

## ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo del acto en que la Secretaría de Obras Públicas, a través de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se da a conocer la resolución relativa a la licitación **LPE-N7-2017**, con la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, para llevar a cabo la adjudicación del contrato referente a **CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DE LOS CENTROS INTEGRALES DE JUSTICIA DE XICOTENCATL, MANTE, GONZALEZ Y CD. VICTORIA, MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS.**

En Cd. Victoria, Tam., siendo las **15:00 hrs. del día 29 de septiembre de 2017**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 4 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen más adelante, para celebrar el acto de fallo de la licitación referida.

Una vez realizada la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se obtuvo el siguiente resultado:

| LICITANTES                                  | MONTO          |
|---|----------------|
| INSTRUMENTOS Y EQUIPOS BERMAN, S.A. DE C.V. | \$7,228,710.21 |
| CADREX, S.A. DE C.V.                        | \$7,678,110.93 |
| GUILLERMO GILBERTO VILLALOBOS GARCIA        | DESECHADA      |

**NOTA:**

En la propuesta de la empresa **CADREX, S.A. DE C.V.**, se realizó una corrección aritmética en los conceptos de trabajo número 19, 59, 63 y 70, por lo que el importe de su propuesta se modifica quedando de la siguiente manera: dice **\$7,678,110.89** y debe decir **\$7,678,110.93 (Siete Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Ciento Diez Pesos 93/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior se realizó con fundamento en lo establecido en las Bases de Licitación, en el Numeral 20.2, Apartado A, fracción I, inciso c, que indica: "Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones."

Siendo desechada la propuesta del siguiente licitante:

1.- **GUILLERMO GILBERTO VILLALOBOS GARCÍA**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En el anexo AE9 (Análisis de los precios unitarios), de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que utiliza en la integración de los precios unitarios auxiliares o básicos de conceptos compuestos como: concretos, morteros y/o cuadrillas de trabajo (auxiliares o básicos de "segundo nivel de análisis" utilizados en la integración de auxiliares o básicos de "primer nivel de análisis"), y estos no son presentados por el Licitante en este anexo."

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, anexo "AT1" "Instrucción a los licitantes", Punto 18.2 "ASPECTO ECONOMICO" en lo referente al anexo

"AE9" párrafo cuarto que a la letra dice: "Si el LICITANTE utiliza en la integración de los precios unitarios, auxiliares o básicos de conceptos compuestos como: concretos, morteros y/o cuadrillas de trabajo, deberá presentar el análisis correspondiente al final de este anexo."

En virtud de lo señalado en los dos párrafos anteriores, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1 EN LO TÉCNICO SE VERIFICARÁ, fracción I y en el punto 20.2 EN LO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ, fracción I.

Por todo lo anterior la contratista incurre en tres de las causales de desechamiento de propuestas indicadas en el numeral 21, del anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", fracción I, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria o en las BASES DE LA LICITACIÓN", fracción X, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que no contengan los desgloses correspondientes de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción, en los análisis de precios unitarios" y fracción XVII, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que no presente completa la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción (Anexo AT9), con los datos solicitados en las BASES DE LA LICITACIÓN".

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Tamaulipas.

Por lo anterior:

La propuesta solvente cuyo precio es el más bajo, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en los términos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y las bases de la licitación y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas es la presentada por:

**INSTRUMENTOS Y EQUIPOS BERMAN, S.A. DE C.V.**

Por lo que se le adjudica el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **SOP-IE-SP-182-17-P** con un monto de **\$7,228,710.21 (Siete Millones Doscientos Veintiocho Mil Setecientos Diez Pesos 21/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado.

**Por lo anterior, la empresa adjudicada se compromete y obliga a presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT y presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social emitido por el IMSS, invariablemente antes de la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado no se podrá formalizar el contrato correspondiente.**

La fecha de inicio de los trabajos será el día **9 de octubre de 2017** y la fecha de terminación de los mismos el **5 de junio de 2018**, por lo que el plazo de ejecución será de **240 (Doscientos cuarenta) días calendario.**

No se otorgará anticipo para la realización de estos trabajos

Conforme a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se cita a la empresa ganadora en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 4 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa, con la finalidad de firmar el contrato correspondiente el día **6 de octubre de 2017.**

El contratista deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia de este documento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Asimismo, de acuerdo a lo indicado en el Anexo AT1 "Instrucciones a los Licitantes", la Contratista deberá entregar el "Seguro de Responsabilidad Civil" indicado antes de la firma del contrato, en la DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS de la SOP, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083

Conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la empresa ganadora deberá de presentarse el día **6 de octubre de 2017** en la oficina de la **Subsecretaría de Infraestructura Social**, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 14 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa, con la finalidad de recibir el aviso de inicio de obra y establecer con dicha área la coordinación necesaria para la ejecución de los trabajos.

Asimismo deberá presentar en dicha Subsecretaría el programa detallado de ejecución de los trabajos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes.

Las propuestas desechadas quedan en resguardo de la SOP, y podrán ser devueltas a los interesados que así lo soliciten una vez transcurrido el tiempo establecido por la ley.


A continuación firman el presente documento quienes intervinieron en el acto:

**POR LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**


PRESIDENTE



Jesús Segovia Ramos  
Vocal Técnico



Sigifredo Ramirez Solorio  
Representante de la Dependencia  
que Pretende Contratar



José Alejandro Avila Turrubiates  
Representante del Área de la Normatividad,  
Dirección Jurídica

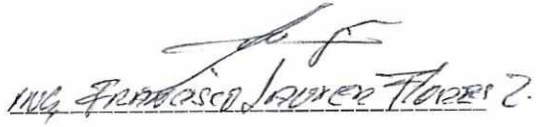


**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**  
 COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

POR LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

  
 Delfina Nieto Ortiz  
 Contraloría Interna de la SOP

POR LOS LICITANTES

| LICITANTES                                  | NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE   |
|---|--|
| INSTRUMENTOS Y EQUIPOS BERMAN, S.A. DE C.V. |  |
| CADREX, S.A. DE C.V.                        | -----  |
| GUILLERMO GARCIA      GILBERTO VILLALOBOS   | -----  |



